

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18163 *Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2019 (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los artículos 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las atribuciones conferidas por el Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, se dispone hacer pública la resolución de la convocatoria de libre designación para el puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, como se indica a continuación:

1.º Una vez acreditada la observancia del procedimiento correspondiente, así como el cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado por la Resolución, de 6 de noviembre de 2019 como se detalla en el anexo.

2.º El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.–El Director General de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, José Luis Terreros Blanco.

ANEXO I

Secretaría General

Número de Orden: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de División de Asuntos Jurídicos. C.D.: 29. Complemento específico: 20.855,04 €. Grupo: A1. Adscripción Administración: A6. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Defensa, Intervención General de la Defensa, Madrid. Apellidos y nombre: Sánchez Gálvez, Ramón. NIF: ***3507**. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Militar de Intervención. Situación: Servicio activo.